



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

**Expediente GEX nº: 3728/2024**

**Pliego de Prescripciones Técnicas**

**Procedimiento: LICENCIA PARA HACER UN USO COMÚN ESPECIAL DE PUESTOS DE TRABAJO INDIVIDUALES DISPONIBLES EN EL ESPACIO DE CROWDWORKING SOLERA LAB**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL  
PROCEDIMIENTO DE LICENCIA PARA HACER UN USO COMÚN ESPECIAL  
DE PUESTOS DE TRABAJO INDIVIDUALES DISPONIBLES EN EL ESPACIO  
DE CROWDWORKING SOLERA LAB**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

La presente propuesta tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir la licitación de la licencia para el uso común especial de puestos de trabajo individuales disponibles en el espacio de crowdworking Solera Lab, como instrumento para fomentar el desarrollo de iniciativas emprendedoras y proporcionar a empresas y profesionales un espacio donde desarrollar sus ideas y emprender nuevos proyectos, así como de promover el trabajo en equipo y el desarrollo de nuevas formas de colaboración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del uso privativo de edificios públicos municipales para el desarrollo de actividades productivas o de emprendimiento y del uso común especial de edificios y espacios públicos municipales de coworking del Ayuntamiento de Montilla publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 242 de fecha 22 de diciembre de 2023 (en adelante Ordenanza reguladora), Solera Lab es un espacio de trabajo colaborativo y participación (crowdworking), propiedad del Ayuntamiento de Montilla, sito en la planta alta del edificio ubicado en calle Palomar nº 9, que cuenta con una zona de trabajo compartido de 114 m<sup>2</sup> con equipamiento y servicios caracterizados por su flexibilidad y adaptabilidad en modalidades de uso, espacio y horarios. Dispone de sala con puestos de coworking, sala de reuniones, aseo, y zona office.

Tanto las características de los espacios disponibles como las condiciones para hacer un uso común especial de los mismos, quedan recogidas en el presente Pliego de prescripciones Técnicas que constará en el expediente de su razón, y tendrán carácter contractual junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que igualmente consta en el expediente.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 1

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

El número de puestos de trabajo objeto de licitación se fija en 8.

El uso común especial de estos espacios se complementa con el desarrollo en Solera Lab de eventos, jornadas y/o actividades de asesoramiento en la gestión empresarial, formación, orientación y prestación de servicios comunes para cubrir así las necesidades básicas que permitan el desarrollo empresarial de las actividades instaladas, todo ello sin ánimo de lucro.

## **2. RÉGIMEN DE OCUPACIÓN, ESPACIOS, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

Como centro de acogida temporal, se concederá la licencia de uso de puestos coworking durante periodos determinados y conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título Tercero de la Ordenanza reguladora:

- Cada persona adjudicataria del uso común especial podrá ocupar 1 o 2 puestos de trabajo (dependiendo del número de personas por proyecto). La ubicación de los puestos corresponde a las propias personas participantes quienes deberán autoorganizarse para asignar los espacios disponibles.
- El espacio deberá ser utilizado para la realización de las actividades relacionadas con el proyecto presentado y que se hagan constar en el documento de formalización suscrito con el Ayuntamiento de Montilla. Las personas adjudicatarias deberán llevar su propio equipamiento informático y material de oficina.
- Cada uno de los puestos individuales cuenta con el siguiente equipamiento:
  - Mesa personal con 2 sillas.
  - Tomas de electricidad para conexión de equipos informáticos, puntos de luz.
  - Acceso a Internet wifi.
  - Cajonera.
- Los espacios objeto de licencia, no pueden ser objeto a su vez de cesión, total o parcial, gratuita u onerosa, de cualquier clase. El puesto deberá, por tanto, ser usado personalmente por la persona adjudicataria, siendo la falta de aprovechamiento causa de revocación anticipada de la licencia.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 2

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- Además de los puestos de coworking, Solera Lab dispone de los siguientes espacios comunes que se integran en el objeto de licencia y cuyo uso deberá ser autogestionado por las personas adjudicatarias:

- Sala de reuniones, equipada con dos mesas, sofá y 4 sillones.
- Aseo, dotado de accesorios (dispensador de gel y papel, papelera, escobillero, espejo, cesta para papel higiénico).
- Zona office que dispone de mesas, sillas, nevera, microondas, papelera.

Los Servicios comunes de carácter general que serán por cuenta del Ayuntamiento de Montilla son los siguientes: Suministro de luz, climatización, y conexión Internet Wifi. Seguridad, limpieza y mantenimiento del edificio Solera Lab.

Finalizado el período de licencia, la persona adjudicataria efectuará el desalojo del puesto y su entrega a libre disposición del Ayuntamiento, en el mismo estado en que lo recibe, siendo de cuenta y cargo de la persona usuaria todas las reparaciones que hayan de realizarse para acomodar el espacio cedido al estado originario en que lo recibió, así como por los daños causados por ella o por terceras que de ella dependan en las zonas comunes.

Si devuelto el espacio objeto de licencia de uso común especial quedasen en él bienes muebles de la persona usuaria, se entenderá que ésta renuncia a su propiedad y posesión a favor del Ayuntamiento, queda dicha persona además, sujeta a la obligación de reembolsar los gastos que el Ayuntamiento tuviese que soportar para dejar el espacio en su estado originario.

### **3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS**

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza reguladora podrán solicitar espacio en el coworking Solera Lab las personas físicas, jurídicas y las comunidades de bienes que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo un proyecto empresarial viable y cumplan con los requisitos establecidos.

Los personas licitadoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Personas emprendedoras que a fecha de la solicitud no estén ejerciendo actividad y/o cuenten con un proyecto empresarial en activo que se

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 3

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



encuentre en fase inicial, de lanzamiento o consolidación en su mercado. En caso de no estar constituidas jurídicamente, deberán hacerlo en un plazo de 12 meses desde la formalización de la licencia de uso común especial de espacio en Solera Lab. En caso de no iniciar la actividad o no constituirse en legal forma, la licencia quedará revocada automáticamente transcurrido dicho plazo.

- Empresas ya constituidas.

Quedan excluidas del espacio Solera Lab las empresas que no puedan ser consideradas como PYME, según los criterios oficial y legalmente establecidos en cada momento. Así mismo no podrán ubicarse en el espacio, para el desarrollo de su actividad productiva, empresas pertenecientes al sector agrario, forestal, agroindustrial o de la industria forestal; ni aquellas que tengan como actividad el almacenamiento y distribución de mercancías, los servicios de call center y similares.

No se permite la instalación de aquellas empresas que desarrollen actividades que no sean calificadas como "inocuas", es decir, que estén incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (o norma que la sustituya), aquellas que su actividad genere residuos que perjudique el normal funcionamiento del centro y al resto de empresas ubicadas en el mismo, o que por su objeto, riesgo o características se consideren incompatibles con las del centro.

#### **4. VIGENCIA, FORMALIZACIÓN, PLAZO Y PRÓRROGA DE LA LICENCIA**

a) La licencia tendrá una duración de un año, desde la fecha de su formalización, prorrogable hasta un máximo de tres años por periodos anuales. Durante el periodo inicial de un año, se realizarán evaluaciones periódicas del uso y aprovechamiento del espacio.

b) La formalización de la licencia se realizará en documento administrativo que se ajustará a las condiciones establecidas en la Ordenanza reguladora y en su oferta, recogiendo las condiciones específicas del uso común especial del espacio. La formalización deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de notificación de su adjudicación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

c) La prórroga se formalizará para apoyar aquellas personas emprendedoras o empresas que necesiten algún tiempo más para el desarrollo o consolidación de su negocio siempre que hayan trabajado en dichas instalaciones una media igual o superior a 3 veces/semana y 20 horas/semanales, y previa petición de la adjudicataria formulada con una antelación mínima de dos meses a la finalización de la mencionada licencia en los siguientes términos:

- En la petición de prórroga deberá exponer el estado actual de desarrollo de la idea de negocio y la necesidad de continuar en Solera Lab.
- El área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Montilla estudiará las particularidades de cada solicitud y emitirá informe que trasladará a la Concejalía correspondiente, la cual propondrá la prórroga a la Alcaldía.

## **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

En el presente procedimiento, para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación de la licencia se atenderá a varios criterios de adjudicación. Los criterios de adjudicación iguales para todos los lotes, son los siguientes:

### **CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES): HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS**

Se valorará las características del proyecto – Memoria Proyecto empresarial (MÁXIMO 100 PUNTOS): Coherencia entre la propuesta de la persona licitadora y el objeto del contrato.

La distribución de la puntuación máxima, se realizará de la siguiente forma:

#### **1. Fomento de la iniciativa emprendedora (60 PUNTOS)**

Se valorará el fomento de la iniciativa emprendedora a través de las siguientes características de la/s persona/s o empresa solicitante:

- Persona trabajadora autónoma o empresa de nueva constitución (60 puntos)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 5

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Se le otorgará la máxima puntuación si a fecha de la presentación de oferta no esté constituida la empresa (ni alta en la Regimen Especial de Trabajadores Autónomos o similar), o la constitución se haya efectuado en los últimos 12 meses.

Se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente (escrituras de constitución o alta en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos, o similar, y certificado de Situación censal).

- Nueva actividad ejercida por la persona trabajadora autónoma o empresa ya existente (30 puntos)

Se le otorgará la máxima puntuación si existe un alta de nueva actividad en el IAE en los últimos 12 meses.

Se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente (modelo 036, y certificado de Situación censal).

## 2. Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos (MÁXIMO 15 PUNTOS)

El proyecto contribuye a corregir los desequilibrios territoriales y productivos del territorio, valorando los siguientes apartados:

- En el Municipio no se ha desarrollado la propuesta recogida en la memoria del proyecto (Máximo 15 puntos)
- La propuesta planteada en la memoria complementa otras actividades/proyectos que se desarrollan en el Municipio (Máximo 10 puntos).
- La propuesta planteada en la memoria amplia y mejora la prestación de la actividad productiva prevista en el Municipio (Máximo 5 puntos)

## 3. Carácter transferible de la inversión y contribución al desarrollo integral del territorio (MÁXIMO 15 PUNTOS)

Se valoran los siguientes criterios (Máximo 15 puntos)

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

- El proyecto tiene incidencia en un ámbito superior al Municipal y/o interactúa con distintos sectores de actividad de la comarca (Máximo 5 puntos)
- El proyecto tiene carácter innovador a nivel municipal y/o comarcal (Máximo 5 puntos).
- El proyecto tiene capacidad para atraer nueva actividad empresarial al Municipio y/o Comarca (Máximo 5 puntos).

4. Introducción de herramientas TIC en la gestión, sistemas de calidad e innovación (MÁXIMO 5 PUNTOS)

- Introducción de herramientas TIC en la gestión y comercialización, sistemas de calidad diferenciada y en la gestión (ISO o equivalentes), sistemas de innovación: Máximo 5 puntos

5. Sostenibilidad ambiental (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Sostenibilidad ambiental del proyecto: Máximo 5 puntos:

- El proyecto prevé sistemas de eficiencia energética, eficiencia en el consumo de agua, promueve energías renovables y/o sistemas reducción emisiones de gases de efectos invernadero, otras mejoras en el proyecto no previstas en la normativa ambiental: Máximo 5 puntos

La empresa o entidad licitadora deberá presentar un documento de un máximo diez páginas (A4 una cara, tipo de letra Arial 11, con interlineado sencillo, y márgenes mínimos de 2 cm, incluida portada e índice).

La Memoria del proyecto empresarial deberá tener una descripción clara y precisa de los siguientes puntos (conforme al modelo adjunto como ANEXO):

1. PRESENTACION DEL PROYECTO:

1.1. PERSONA/S PROMOTORA/S DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES

Indique si los promotores se encuentra/n en situación de desempleo. (Acreditación documental: Informe de situación administrativa de Demanda de

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 7

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Empleo emitido por el Servicio Andaluz de Empleo).

#### ANTECEDENTES DE LOS/AS PROMOTORES/AS O EMPRESARIOS/AS

Estudios realizados, formación relacionada con la actividad de la empresa, experiencia profesional o empresarial.(Acreditación documental: Curriculum de los promotores, informe de vida laboral, según corresponda)

#### 1.2. LA EMPRESA

- EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN
- EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN
- EMPRESA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

#### 1.3. PROYECTO

##### DESCRIPCION DEL PROYECTO

Describir la actividad objeto del proyecto explicando de manera detallada qué necesidad cubre, especificando los servicios/productos que va a prestar, referenciando aspectos como:

- Descripción de la demanda: a quien va dirigida la actividad de la empresa, el perfil de la persona consumidora, ámbito geográfico de actuación, clientes potenciales....
- Análisis de la competencia: quienes son, cómo son, servicios que ofrecen, donde están, cómo venden, definición de los puntos débiles y fuertes en relación a la competencia, ventajas competitivas...
- Valoración de elementos externos y no controlados por la empresa pero que pueden influir en un futuro en su desarrollo por ejemplo: demografía, hábitos de consumo, apreciaciones culturales, tendencias políticas, económicas, aspectos legales, cambios tecnológicos, etc.
- Definición, características, aspectos innovadores del producto/servicio, características diferenciadoras respecto a los de la competencia, política de precios,...
- Descripción del proceso de prestación de los servicios, incluyendo los elementos materiales y humanos necesarios, indicando las tecnologías utilizadas, en su caso.
- En su caso, indicación de como se organizarán los recursos humanos de la empresa, definición de funciones, perfiles profesionales, organigrama. Medidas que en su caso contempla relativas a la incorporación de la perspectiva de género y la diversidad funcional en la organización y/o en la contratación.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 8

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

En todo caso se deberá hacer referencia expresa en la descripción a los criterios de valoración del punto 5:

1. Iniciativa emprendedora.
2. Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.
3. Carácter transferible de la inversión y contribución al desarrollo integral del territorio.
4. Introducción de herramientas TIC en la gestión, sistemas de calidad e innovación.
5. Sostenibilidad ambiental.

## **7. NORMATIVA DE GESTIÓN DEL ESPACIO SOLERA LAB Y RESPONSABILIDADES**

El Ayuntamiento de Montilla es el titular del espacio de trabajo colaborativo y de participación (crowdworking) Solera Lab. El Área de Desarrollo Local es la encargada de su administración, así como de la gestión de su funcionamiento y de los servicios.

El funcionamiento del espacio Solera Lab se hará de conformidad con la Ordenanza reguladora.

El uso del espacio se podrá realizar 8.00 a 21.00 horas de lunes a sábado, menos festivos. No se podrá acceder al espacio fuera de este horario salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Montilla. Así mismo éste podrá modificar los horarios establecidos previa notificación a las personas usuarias.

La adjudicataria deberá hacer uso de las instalaciones durante al menos 3 días y 20 horas semanales. Cada participante puede repartir esas horas de acuerdo con sus necesidades, siempre que se ajusten al resto de personas usuarias.

La persona adjudicataria utilizará el espacio con arreglo a los usos permitidos, estando obligada a conservarlo en buen estado de mantenimiento y limpieza. No se podrá ejercer en el espacio de trabajo otra actividad distinta a la autorizada, ni subarrendar o ceder parte o la totalidad del mismo a otras empresas o personas. Asimismo se compromete a observar y cumplir las normas de convivencia que figuran en la mencionada Ordenanza, y a no desarrollar

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 9

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

actividades que perjudiquen la instalación o que puedan causar incomodidades o molestias a las demás personas ocupantes o usuarias de la misma.

Del mismo modo, queda obligada a obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones legales que, en su caso, sean necesarios conforme al destino pactado para el puesto de coworking y a la actividad que vaya a ejercer en el mismo y para el uso de sus instalaciones; todo ello con independencia de las obligaciones genéricas de cumplir y respetar cuantas disposiciones administrativas, fiscales y demás reglamentaciones que rijan la actividad ejercida en el local, especialmente las de seguridad que le afecten. La denegación o la no obtención de dichos permisos, licencias o autorizaciones legales para el ejercicio de la actividad o el uso del espacio cedido, será causa suficiente para, que el Ayuntamiento pueda dar por resuelto anticipadamente el presente contrato.

Queda totalmente prohibida la realización de obras en el espacio, aun cuando se trate de mejoras y no impliquen modificación de estructuras o configuración del mismo o de sus servicios e instalaciones generales, sin consentimiento escrito por parte del Ayuntamiento.

Las obras de mera reparación o conservación realizadas como consecuencia de desperfectos o mal uso del espacio por la persona adjudicataria, serán efectuadas por el Ayuntamiento, repercutiendo el importe que proceda de las mismas a la cesionaria.

Se prohíbe expresamente a la adjudicataria la sustitución o modificación de las instalaciones del espacio cedido, ó colocar en las fachadas o a través de ventanas, rótulos, carteles u otros elementos que alteren o modifiquen la uniformidad estética de Solera lab. Se prohíbe cualquier alteración en suelo, techo o paredes y puertas, así como de los elementos decorativos.

Tampoco podrá la adjudicataria instalar transmisiones, motores o máquinas para su funcionamiento en el espacio, ni instalaciones que alteren, modifiquen o sustituyan a los suministros, públicos o privados, previstos para el espacio Solera Lab, sin previo consentimiento escrito del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá efectuar en el puesto o en cualquier otra instalación de Solera Lab, las obras que considere necesarias o convenientes para su mantenimiento y mejora, en cuyo caso podrá suspender el efecto de este contrato durante el tiempo de duración de las obras sin indemnización alguna.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 10

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

La persona adjudicataria no podrá tener en el espacio ninguna clase de animales, ni almacenar o manipular materias explosivas, nocivas, o altamente inflamables y, en general, peligrosas, ni dedicarle a ningún otro uso distinto al permitido, siendo a su cargo la responsabilidad que de tales infracciones pudiera derivarse.

La adjudicataria exime de toda responsabilidad al Ayuntamiento, por los daños y lesiones que en las cosas o personas se causen como consecuencia de la ocupación del puesto o de las actividades que en el mismo se desarrollen. Tampoco responde el Ayuntamiento en cuanto a la seguridad del puesto, ni por los daños que puedan ocasionarse a las personas, mercancías o cosas existentes en el mismo, en caso de incendio, robo, hurto, daños o accidentes de cualquier clase.

El servicio del Solera Lab incluye un seguro multirriesgo para el espacio cedido y su mobiliario, así como cualquier otro objeto que sea propiedad del Ayuntamiento.-La persona adjudicatarias deberá tener suscritos los seguros que legalmente sean obligatorios y, en todo caso el seguro de daños que cubra a sus bienes personales, maquinaria y equipos informáticos depositados en los espacios, por el valor que cada uno tenga depositado, con cobertura de robo, incendio y daños por agua. El recibo del pago del seguro deberá presentarse anualmente.

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

### **ANEXO I**

## **SOLICITUD DE LICENCIA PARA HACER UN USO COMÚN ESPECIAL DE PUESTOS DE TRABAJO INDIVIDUALES DISPONIBLES EN EL ESPACIO DE CROWDWORKING SOLERA LAB**

D./D<sup>a</sup>....., vecino/a de ....., con domicilio en la C/ .....  
....., nº ....., con DNI ....., en su propio nombre / en representación de ....., con CIF ..... y nº de Patronal de la Seguridad Social ....., enterado/a de las condiciones y requisitos que rigen para la Adjudicación de **LICENCIA PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DE PUESTOS DE TRABAJO INDIVIDUALES DISPONIBLES EN EL ESPACIO DE CROWDWORKING SOLERA LAB**; presenta la documentación correspondiente para:

- Nº DE PUESTOS (marque lo que proceda)\*\*:

1 puesto de trabajo

2 puestos de trabajo

- DOCUMENTACION ADJUNTA (marque lo que proceda):

- FOTOCOPIA DEL DNI  
- CURRICULUM EMPRENDEDOR/A  
- INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO  
- CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL ACTUALIZADO (persona física con alta en RETA)

-FOTOCOPIA DEL CIF - DNI REPRESENTANTE LEGAL y PODER DE REPRESENTACIÓN - CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL ACTUALIZADO (empresas ya constituidas).

- ANEXO MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTO EMPRESARIAL

- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN SEGURIDAD SOCIAL, HACIENDA ESTATAL Y HACIENDA AUTONÓMICA (personas físicas y jurídicas ya constituidas).

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 12

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- DECLARACIÓN JURADA

La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que son ciertos todos datos consignados en la presente solicitud y documentación adjunta.
- Que conone y asume lo establecido en la Ordenanza Reguladora del uso privativo de edificios públicos municipales para el desarrollo de actividades productivas o de emprendimiento y del uso común especial de edificios y espacios públicos municipales de coworking del Ayuntamiento de Montilla publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 242 de fecha 22 de diciembre de 2023 y en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento de licencia para hacer un uso común especial de puestos de trabajo individuales disponibles en el espacio de coworking SOLERA LAB.

En Montilla, a la fecha de firma electrónica.

**\*\* Con independencia de que cada persona licitadora presente documentación para 1 o 2 puestos de trabajo (dependiendo del número de personas por proyecto) SE DEBERÁ DE PRESENTAR OFERTA A LOS 8 LOTES EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN.**

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

**ANEXO II**  
**MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTO EMPRESARIAL**

**LICITACIÓN DE LICENCIA PARA HACER UN USO COMÚN ESPECIAL DE  
PUESTOS DE TRABAJO INDIVIDUALES DISPONIBLES EN EL ESPACIO DE  
CROWDWORKING SOLERA LAB**

- Descripción clara y precisa de los siguientes puntos.
- Máximo diez páginas (A4 una cara, tipo de letra Arial 11, con interlineado sencillo, y márgenes mínimos de 2 cm, incluida portada e índice).

**\*\* Con independencia de que cada persona licitadora presente una memoria para 1 o 2 puestos de trabajo (dependiendo del número de personas por proyecto) SE DEBERÁ DE PRESENTAR OFERTA A LOS 8 LOTES EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN.**

1. PRESENTACION DEL PROYECTO:

1.1. PROMOTOR/A/ES/AS DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES

Indique si la/s persona/s promotora/s se encuentra/n en situación de desempleo. (Acreditación documental: Informe de situación administrativa de Demanda de Empleo emitido por el Servicio Andaluz de Empleo).

ANTECEDENTES DE LOS/AS PROMOTORES/AS O EMPRESARIOS/AS

Estudios realizados, formación relacionada con la actividad de la empresa, experiencia profesional o empresarial. (Acreditación documental: Curriculum de los promotores, informe de vida laboral, según corresponda)

Nombre y apellidos:

NIF:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

1.2. LA EMPRESA

EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN

Nombre o razón social previsto:

Fecha prevista de constitución:

Fecha prevista de Inicio Actividad:

Forma jurídica:

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

#### EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN

Nombre o razón social:

NIF:

Fecha de constitución:

Fecha de Inicia Actividad (Alta Declaración censal)

Forma jurídica:

Domicilio social;

Teléfono:

Correo electrónico:

#### EMPRESA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

Nombre o razón social:

NIF:

Fecha de constitución:

Fecha de Inicia Actividad (Alta Declaración censal)

Forma jurídica:

Domicilio social;

Teléfono:

Correo electrónico:

### 1.3. PROYECTO

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO

Describir la actividad objeto del proyecto explicando de manera detallada qué necesidad cubre, especificando los servicios/productos que va a prestar, referenciando aspectos como:

- Descripción de la demanda: a quien va dirigida la actividad de la empresa, el perfil de la persona consumidora, ámbito geográfico de actuación, clientes potenciales....
- Análisis de la competencia: quienes son, cómo son, servicios que ofrecen, donde están, cómo venden, definición de los puntos débiles y fuertes en relación a la competencia, ventajas competitivas...
- Valoración de elementos externos y no controlados por la empresa pero que pueden influir en un futuro en su desarrollo por ejemplo: demografía, hábitos de consumo, apreciaciones culturales, tendencias políticas, económicas, aspectos legales, cambios tecnológicos, etc.
- Definición, características, aspectos innovadores del producto/servicio, características diferenciadoras respecto a los de la competencia, política de precios,...
- Descripción del proceso de prestación de los servicios, incluyendo los elementos materiales y humanos necesarios, indicando las tecnologías utilizadas, en su caso.
- Indicación de como se organizarán los recursos humanos de la empresa, definición de funciones, perfiles profesionales, organigrama. Medidas que en su caso contempla relativas a la incorporación de la perspectiva de género y la diversidad funcional en la organización y/o en la contratación.
- Generación de empleo: número de promotores/as trabajadores/as (generación/mantenimiento), la plantilla existente en el momento actual, y en su caso

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba) 15

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

los puestos de trabajo a crear, indicando su número y si la contratación será indefinida o de duración determinada (con indicación de la duración prevista), a jornada completa o jornada parcial...

En todo caso se deberá hacer referencia expresa en la descripción a los criterios de valoración del punto 5. del Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Iniciativa emprendedora.
2. Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.
3. Carácter transferible de la inversión y contribución al desarrollo integral del territorio.
4. Introducción de herramientas TIC en la gestión, sistemas de calidad e innovación.
5. Sostenibilidad ambiental.

Código seguro de verificación (CSV):

**253D 735D 13CD 307C C22C**



253D735D13CD307CC22C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Técnica de Desarrollo PEREZ LOPEZ BELEN el 19-06-2024